



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00040-00
DEMANDANTE: LUIS ANDRÉS BORRE HERNÁNDEZ
DEMANDADO: MAURICIO CAPIZ

ASUNTO A TRASLADAR: NULIDAD PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA, EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2020. (ARTÍCULOS 110, 133 y ss. C.G.P.)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 6 de abril de 2021 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de cinco (5) días posteriores a la desfijación en lista.

pl ABuntez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Se aclara que el memorial mediante el cual fue presentada la solicitud sub examine se encuentra visible a través del TYBA y está habilitado para su consulta a través del siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>